

Forma y Función

ISSN: 0120-338X

fyf_fchbog@unal.edu.co

Universidad Nacional de Colombia Colombia

Baquero Velásquez, Julia M.; Westphal Montt, Germán F. Un análisis sincrónico del voseo verbal chileno y rioplatense Forma y Función, vol. 27, núm. 2, julio-diciembre, 2014, pp. 11-40 Universidad Nacional de Colombia Bogóta, Colombia

Disponible en: http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=21935715001



Número completo

Más información del artículo

Página de la revista en redalyc.org



doi: 10.15446/fyf.v27n2.47558

UN ANÁLISIS SINCRÓNICO DEL VOSEO Verbal chileno y rioplatense*

Julia M. Baquero Velásquez**

Universidad Nacional de Colombia, Bogotá - Colombia

Germán F. Westphal Montt***

University of Maryland, Baltimore County - EE. UU.

Resumen

Se cuestiona el enfoque tradicional de los voseos chileno y rioplatense, el cual deriva ambos de las formas verbales correspondientes a *vosotros*, usando por lo menos seis reglas distintas, incluidos tres procesos de monoptongación que carecen de toda motivación fonológica. En contrapartida, se argumenta que las formas verbales de dichos voseos no se derivan sincrónicamente de las formas de la segunda persona plural, sino de representaciones subyacentes coincidentes con las de la segunda persona singular no honorífica. Con ello, la teoría requiere del uso de una sola regla especial para el voseo chileno, la cual permite derivar todas las formas verbales del caso, en conjunción con otras reglas que tienen justificación independiente en la lengua. La propuesta se enmarca dentro del formalismo de la fonología generativa clásica. Todas las formas de ambos voseos han sido documentadas en el corpus corde de la RAE, el uso de internautas y las intuiciones lingüísticas de los autores.

Palabras clave: voseo verbal, Chile, Río de la Plata, morfo-fonología, fonología generativa.

Cómo citar este artículo:

Baquero Velásquez, J. M., & Westphal Montt, G. F. (2014). Un análisis sincrónico del voseo verbal chileno y rioplatense. *Forma y Función*, 27(2), 11-40.

Artículo de investigación. Recibido: 11-03-2014, aceptado: 05-08-2014.

^{*} Versiones preliminares de distintos aspectos de este ensayo fueron presentadas en los siguientes foros con los títulos que se indican: "A Synchronic Morpho-Phonological Analysis of Rio Platense and Chilean Voseos", 11th International Conference on New Directions in the Humanities, Budapest, Hungría, 19-13/V1/2013; "¿Por qué tuteái como tutéai? Un análisis sincrónico del tuteo coloquial chileno", Facultad de Letras de la Universidad Católica de Chile, Santiago, Chile, 25/X1/2013; "¿Voseo o vostuteo? Un análisis sincrónico", xx Congreso Internacional de la Sociedad Chilena de Lingüística, Universidad Católica de la Santísima Concepción, Concepción, Chile, 27-29/X1/2013.

^{**} jmbaquerov@unal.edu.co

^{***} westphal@umbc.edu

A SYNCHRONIC ANALYSIS OF CHILEAN AND RIVER PLATE VERBAL VOSEO

Abstract

This article questions the traditional account of Chilean and River Plate voseo verb forms which derives them from those corresponding to *vosotros*. To that effect, it uses at least six different rules, including three monophthongization processes that completely lack phonological motivation. Alternatively, the article argues that the voseo forms are not synchronically derived from the second person plural forms, but rather from underlying representations that coincide with those corresponding to the non-honorific second person singular. The proposed theory requires the use of only one special rule in the case of Chilean voseo. This rule and other rules that are independently justified in the language make it possible to derive all voseo verb forms. The theoretical framework is that of classic generative phonology. All voseo verb forms have been verified using information provided by the Royal Spanish Academy's Diachronic Corpus of Spanish (CORDE), Internet users and the authors' linguistic intuitions.

Keywords: verbal voseo, Chile, River Plate, morphophonology, generative phonology.

UMA ANÁLISE SINCRÔNICA DO *voseo* verbal Chileno e rio-platense

Resumo

Neste artigo, questiona-se o enfoque tradicional dos voseos chileno e rio-platense, que sustenta que ambos são derivados das formas verbais correspondentes a *vosotros*, usando pelo menos seis regras diferentes, incluídos três processos de monotongação que carecem de qualquer motivação fonológica. Alternativamente, argumenta-se que as formas verbais desses voseos não são derivadas sincronicamente das formas da segunda pessoa do plural, mas sim de representações subjacentes coincidentes com as da segunda pessoa do singular não honorífica. Com isso, a teoria requer o uso de uma só regra especial para o voseo chileno, que permite derivar todas as formas verbais do caso, em conjunção com outras regras que têm justificativa independente na língua. A proposta enquadra-se no formalismo da fonologia generativa clássica. Todas as formas de ambos os voseos foram documentadas no corpus CORDE da Real Academia Espanhola (RAE), no uso de internautas e nas intuições linguísticas dos autores.

Palavras-chave: voseo verbal, Chile, Rio da Prata, morfofonologia, fonologia generativa.

El enfoque tradicional

Voseo rioplatense

Tradicionalmente se ha asumido que las formas verbales del voseo se derivan de las formas de la segunda persona plural no honorífica (*vosotros*). Por ejemplo, para Morales (1998, p. 845) "El voseo verbal chileno revela ser más 'conservador' que el rioplatense, ya que se asemeja un tanto más al modelo tradicional del verbo español en la 2ª persona de plural". A partir de esta forma verbal, el autor deriva por monoptongación algunas formas del voseo rioplatense (VRP) y por elisión o aspiración de la sibilante, otras del voseo chileno (VCL):

- (I) [bailáis] > [bailás], por monoptongación: [-ai-] → [-a-] (VRP)
- (2) [bailáis] > [bailái], por elisión: [-s-] →[-Ø-] dada la presencia de [a+yod] (VCL)
- (3) [vivís] > [vivíh], por aspiración: [-s-] → [-h-] dada la presencia de [-í-] (VCL)

No obstante, los tres procesos mencionados no resultan suficientes para derivar las distintas formas del voseo a partir de las de la segunda persona plural no honorífica. De hecho, como se puede apreciar en las tablas 1-3¹, para derivar las formas del VRP, habría que formular no solo una sino tres reglas de monoptongación que aplicarían sobre la desinencia verbal:

- (4) Monoptongación de [-ai-] en [-a-]
- (5) Monoptongación de [-ei-] en [-e-]
- (6) Monoptongación de [-ai-] en [-a-]

Cabe destacar, sin embargo, que Morales (1998) no deriva todas las formas del voseo de las correspondientes a *vosotros*, sino que solo deriva de estas las de presente de indicativo y subjuntivo. En cuanto a las demás, afirma de manera completamente arbitraria y sin argumentos que simplemente corresponden a las del tuteo². En otros términos, solo las formas del presente de indicativo y

Las tablas 1-3 y 4-6 corresponden a nuestra sistematización y generalización del enfoque tradicional que deriva las formas del voseo de la segunda persona plural no honorífica.

² En cuanto a las derivaciones de Morales (1998), es necesario dejar claro que el autor no asume representaciones fonológicas abstractas sino representaciones intermedias acentuadas. También corresponde notar que el autor no explicita el marco teórico en el cual trabaja y tampoco dice si su enfoque es sincrónico o diacrónico, ni presenta ninguna evidencia histórica en el caso de que se trate de un estudio diacrónico. En efecto, Morales simplemente asume que las formas verbales voseantes derivan de las formas verbales acentuadas de segunda persona plural no

subjuntivo estarían conectadas para el autor con las formas de la segunda persona plural no honorífica, mientras que las otras tendrían conexión con las del tuteo. Específicamente, para el caso del pretérito del modo indicativo Morales (1998) sostiene inexplicablemente que:

Tanto en Río de la Plata como en Chile se emplea la forma tuteante de 2ª persona de singular, adicionada a veces con una /s/ arcaizante o su variante de aspirada [h]. La única diferencia que cabe advertir es el predominio de la aspirada [h] sobre la /s/ en Chile, al revés de lo que ocurre en Río de la Plata. (p. 841)

Con todo, según el criterio de sistematicidad aquí adoptado, las reglas (4) y (5), que son necesarias para derivar las formas voseantes del presente de subjuntivo e indicativo para las tres conjugaciones verbales, también aplicarían en la derivación de los pretéritos y el condicional tal como muestran las tablas 1-3, algo que aparentemente pasó inadvertido a Morales (1998). A tal efecto, sin embargo, habría que agregar al enfoque tradicional la regla (6) para derivar el futuro, y una regla ad hoc que elida exclusivamente la sibilante final en el caso del pretérito de indicativo, con el propósito de dar cuenta de su ausencia en algunos registros.

Cabe señalar, sin embargo, que una teoría que requiera este número de reglas para derivar solo una de las formas del paradigma verbal, las del voseo, resulta antieconómica, especialmente si no se aporta ninguna evidencia independiente a favor de los procesos fonológicos que se invocan. Así las cosas, cualquier teoría que implique el uso de menos reglas para derivar estas formas resulta necesariamente más simple y adecuada.

En contra del planteamiento tradicional, que ha sido sistematizado en las tablas 1-3, también corresponde aducir la absoluta ausencia de motivación lingüística para la monoptongación de la secuencia [-ei-] en dos vocales distintas: [-a-, -e-]³. Al respecto surgen las siguientes preguntas: ¿cómo se podría explicar fonológicamente, por ejemplo, que de una vocal media seguida de una vocal alta el resultado sea una vocal baja? ¿Cómo explicar que una misma secuencia fonológica pueda

honorífica —con las excepciones que se notan en el cuerpo de este ensayo— y propone una serie de reglas ad hoc para ello, tal como se demuestra en este artículo.

³ Cabe destacar que las tablas 1-3 sistematizan el planteamiento tradicional, pues no derivan unas formas del voseo de la segunda plural no honorífica y otras de la segunda singular, sino que llevan la hipótesis del caso a su máxima consecuencia: todas las formas del voseo se derivan de las de la segunda plural no honorífica.

Tabla 1. Derivación de las formas del VRP a partir de las de segunda plural (1ª conjugación)

Tiempos verbales	Presente indicativo	Pretérito indicativo	Imperfecto indicativo	Futuro indicativo	Condicional	Presente subjuntivo	Pretérito subjuntivo
Formas de <i>vosotros</i>	bailáis	bailásteis	bailábais	bailaréis	bailaríais	bailéis	bailárais
[-ai-] → [-a-]	bailás		bailábas		bailarías		bailáras
[-ei-] → [-e-]		bailástes				bailés	
[-ei-] → [-a-]				bailarás			

Tabla 2. Derivación de las formas del VRP a partir de las de segunda plural (2ª conjugación)

Tiempos verbales	Presente indicativo	Pretérito indicativo	Imperfecto indicativo	Futuro indicativo	Condicional	Presente subjuntivo	Pretérito subjuntivo
Formas de <i>vosotros</i>	bebéis	bebísteis	bebíais	beberéis	beberíais	bebáis	bebiérais
[-ai-] → [-a-]			bebías		beberías	bebás	bebieras
[-ei-] → [-e-]	bebés	bebístes					
[-ei-] → [-a-]				beberás			

Tabla 3. Derivación de las formas del VRP a partir de las de segunda plural (3ª conjugación)

e Pretérito vo subjuntivo	viviérais	viviéras		
Presente subjuntivo	viváis	vivás		
Condicional	viviríais	vivirías		
Futuro indicativo	viviréis			vivirás
Imperfecto indicativo	vivíais	vivías		
Pretérito indicativo	vivísteis		vivístes	
Presente indicativo	vivís			
Tiempos verbales	Formas de <i>vosotros</i>	[-ai-] → [-a-]	[-ei-] → [-e-]	[-ei-] → [-a-]

monoptongar de dos maneras distintas, sin que ello sea producto del simple azar? En la ausencia de motivación fonológica que justifique las reglas de monoptongación (4), (5) y (6), ninguna de estas preguntas tiene repuesta posible. Peor aún, si se tiene en cuenta que en algunas regiones del Río de la Plata y en otras ocurre un voseo pronominal acompañado de tuteo verbal (v. g., *Espero que vos vengas tem-prano*), la hipótesis que hace derivar estas formas de la segunda persona plural no honorífica encontraría tropiezos adicionales pues para ser sistemáticamente consistente se tendría que explicar el cambio de acentuación en *vengáis* \rightarrow *vengás* \rightarrow *véngas*.

Voseo chileno

Como ya se ilustró en (2) y (3), Morales (1998) propone las reglas de elisión y aspiración de sibilante para derivar las formas del voseo chileno a partir de la segunda persona plural no honorífica, las cuales se pueden formular como (7) y (8), respectivamente⁴:

- (7) Elisión de sibilante: $/-s/ \rightarrow \emptyset/$ aj_____
- (8) Aspiración de sibilante: /-s/ → h/í____

Sin embargo, como se puede apreciar en las tabla 4-7, estas dos reglas que Morales (1998) inexplicablemente restringe al voseo chileno, a pesar de que son propias de la lengua y, en particular, del dialecto, como se demuestra más abajo, no son suficientes para derivar las formas del voseo chileno a partir de la segunda persona plural no honorífica. De hecho, también se requieren otras dos reglas:

- (9) Monoptongación [-ei-] → [-e-] (cfr., regla (5) del VRP)
- (10) Elevación [-é-] → [-í-]

El efecto de estas reglas adicionales, cuya función es monoptongar la secuencia [-ei-] en [-e-] tal como hemos visto en el VRP y elevar la vocal acentuada anterior media a posición alta⁵, y el efecto de las reglas (7) y (8), se puede apreciar en las tablas 4-6.

⁴ Debemos aclarar que Morales (1998) propone las dos reglas en cuestión, pero no las formula. La formulación es nuestra.

⁵ La regla de monoptongación (6) podría elidir la vocal [-e-] para dejar la [-i-], con lo cual podríamos suprimir la regla (7). No obstante, para derivar las formas de pretérito de indicativo, si queremos ser sistemáticos, de todos modos se requeriría una regla como la (6), con lo cual el número de reglas no variaría.

Tabla 4. Derivación de las formas del vc1 a partir de las formas de segunda plural (rª conjugación)

Tiempos verbales	Presente indicativo	Pretérito indicativo	Imperfecto indicativo	Futuro indicativo	Condicional	Presente subjuntivo	Pretérito subjuntivo
Formas de <i>vosotros</i>	bailáis	bailásteis	bailábais	bailaréis	bailaríais	bailéis	bailárais
/-s/ → Ø/aj	bailái		bailábai		bailaríai		bailárai
[-ei-]≯ e		bailástes		bailarés		bailés	
[-é-] → [-i]				bailarís		bailís	
/-s/ → h/í				bailaríh		bailíh	

Tabla 5. Derivación de las formas del vc1 a partir de las formas de segunda plural (2ª conjugación)

Tiempos verbales	Presente indicativo	Pretérito indicativo	Imperfecto indicativo	Futuro indicativo	Condicional	Presente subjuntivo	Pretérito subjuntivo
Formas de <i>vosotros</i>	bebéis	bebísteis	bebíais	beberéis	beberíais	bebáis	bebiérais
$/-s/ \rightarrow O/aj$			bebíai		beberíai	bebái	bebiérai
[-ei-] → e	bebés	bebístes		beberés			
[-e-] → [-i]	bebís			beberís			
/-s/ → h/í	bebíh			beberíh			

Tabla 6. Derivación de las formas del vc1 a partir de las formas de segunda plural (3ª conjugación)

Tiempos verbales	Presente	Pretérito	Imperfecto	Futuro	Condicional	Presente	Pretérito
J.	indicativo	indicativo	indicativo	indicativo		subjuntivo	subjuntivo
Formas de vosotros	vivís	vivísteis	vivíais	viviréis	viviríais	viváis	vivierais
/-s/ → Ø/aj			vivíai		viviríai	vivái	viviérai
[-ei-] → e		vivístes		vivirés			
[-é-] → [-i]				vivirís			
/-s/ → h/í	vivíh			viviríh			

Ahora bien, las reglas (7) y (8), como se puede observar, actúan sobre un mismo fonema —el sibilante alveolar sordo /s/— y lo eliden o modifican en posición final de palabra, dependiendo del contexto fonológico que lo antecede, según Morales (1998). En ambas reglas el sonido que antecede al fonema en cuestión es [+alto, -anterior], lo que suscita algunos interrogantes: ¿es este sonido, como yod o como vocal, el que origina el cambio? ¿Es necesario incorporar la vocal [-a-] en la formulación de la regla (7)? ¿Por qué el o los sonidos involucrados tienen el efecto señalado? Morales (1998) no inquiere ni responde ninguna de estas preguntas, como correspondería.

Por razones relacionadas con criterios de adecuación, tales como la generalidad y la simplicidad, examinaremos primero el fenómeno de manera global para luego evaluar en concreto cada una de las reglas sugeridas por Morales (1998).

La variación del segmento /s/ cuando se encuentra en posición de distención silábica es un hecho que ocurre en varios dialectos del español, incluido el chileno, y no está restringido de ninguna manera a casos tan específicos como las formas del VCL. Algunos autores constatan que en distintos dialectos del español, la sibilante alveolar sorda tiene tres posibilidades de realización en posición final de sílaba (o palabra): sorda [s], aspirada [h] o elidida [Ø]. Véase, por ejemplo, Pérez (2007), Stokes (2008), Terrell (1978; 1979).

```
(II) antípoda[s, h, Ø]
flore[s, h, Ø]
crisi[s, h, Ø]
foto[s, h, Ø]
lo[s, h, Ø]
```

Según Terrell (1979, p. 601), la ocurrencia de una u otra variante depende fundamentalmente de la configuración fonológica en la que se encuentra el sonido, de su ubicación en la palabra⁶, la longitud de esta, su categoría gramatical y el contexto sintáctico⁷.

⁶ Si bien Terrell (1979) habla de dos fenómenos, configuración fonológica y ubicación al interior de la palabra, estos podrían simplificarse en el primero, pues visto desde la perspectiva de Harris (1983), el segundo corresponde a la ubicación de la sibilante en la posición de la rima, un fenómeno también fonológico.

⁷ Desde luego, existen diferencias entre un dialecto y otro pues en algunos hay una tendencia mayor a elidir la sibilante, mientras que en otros se procura su conservación en una de sus dos variantes. Si bien en el español de Chile hay una tendencia a conservarla como aspirada, no está claramente establecido qué contextos podrían favorecer una u otra de las variantes, una

En cuanto a la configuración fonológica, Terrell (1978; 1979), Pérez (2007) y Stokes (2008) han demostrado que los tres sonidos alternan en posición final de palabra, y que tal alternancia está determinada de alguna manera por la naturaleza del contexto que sigue a la sibilante y las preferencias dialectales. Cuando la palabra siguiente comienza por consonante, por ejemplo, el sonido que ocurre con mayor frecuencia es el aspirado en los distintos dialectos, mientras que, cuando comienza por vocal o cuando está en posición final de enunciado, la situación varía mucho dependiendo de los dialectos. Ante vocal, en el español de Cuba, ocurre el sonido aspirado con mayor frecuencia, mientras que en el porteño tiende a conservarse la sibilante. La elisión de la sibilante, por su parte, no está claramente asociada a su ubicación en uno de estos contextos, a pesar de que, en algunos dialectos, su frecuencia aumenta ante pausa. En términos generales, la elisión tiende a ser baja en el español de Chile (cfr., Pérez, 2007), pero más alta en el de Venezuela (cfr., Stokes, 2008)8.

De lo anterior se sigue que, en los distintos dialectos, las tres variantes ocurren en distensión silábica con mayor o menor frecuencia, dependiendo del contexto que sigue, y que la frecuencia de elisión de la sibilante depende fundamentalmente de cada dialecto.

Volviendo a la propuesta de Morales (1998), mientras la regla de aspiración podría acoplarse a estas observaciones generales, la de elisión queda fuera de su alcance. En efecto, tal como muestran los ejemplos de (12), el alófono aspirado [-h] proveniente de la aplicación de la regla (8) puede alternar, en primer lugar, con el alófono [-Ø] y, esporádicamente, con el alófono [-s], como sucede a nivel general, siendo el aspirado el generalizado en el español de Chile⁹. De cualquier manera, como se puede observar en (12), los hablantes reconocen intuitivamente la presencia de [-s], lo cual se puede constatar en (12d-e), en donde quien escribe, al llevarlo al registro escrito, usa en algunas oportunidades el aspirado (*voh*) y en otras la sibilante

cuestión que está fuera del alcance de este ensayo. También puede haber diferencias en cuanto a las formas seleccionadas, incluso puede haber dialectos en los que no se seleccionen algunas de estas formas, pero siempre de manera sistemática y generalizada.

⁸ Es necesario señalar que los autores no abordan los casos del voseo, sino el fenómeno de la sibilante en posición final de palabra. No obstante, dado que las formas del voseo contienen la sibilante en la posición final, no puede ser ajena al fenómeno general.

⁹ Dado que el voseo es un fenómeno que no suele ocurrir en el contexto formal, la autocorrección o cambio de la aspirada por la sibilante no tiene una frecuencia alta.

(sabís/tenís). Esto refleja el reconocimiento intuitivo de la sibilante en el contexto en el que el chileno usa la aspirada.

- (12) (a) ¿Tu vivíh con tu hermano?
 - (b) ;Allí tú viví?
 - (c) ¿Tú vivís con tú hermano? / ¿Allí tú vivís?
 - (d) Y algunos, contra todo pronóstico, salen adelante, llegan a la u, ¡y la terminan hueón! con sus papás endeudados hasta el apocalipsis, el cabro consigue un cartón: contador, ingeniero, pediatra, y después no te dan pega por que tenís muletillas para hablar y no cachai qué cresta pasa¹o.
 - (e) Voh no sabis de violencia¹¹.

En contraposición, la elisión de la sibilante proveniente de la regla (7) se aparta de lo que sucede a nivel general, pues en el contexto de dicha regla nunca alternan los tres alófonos, según demuestra la agramaticalidad de (13b-c) en el VCL:

- (13) (a) [...] a veces te indignai por que te suben la isapre o te suben labencina o el precio del pan, pero lo comentai en el pasillo y ahí quedai, igual lo pagai, igual agachai el moño¹².
 - (b) *[...] a veces te indignaih por que te suben la isapre o te suben la bencina o el precio del pan, pero lo comentaih en el pasillo y ahí quedaih, igual lo pagaih, igual agachaih el moño.
 - (c) *[...] a veces te indignais por que te suben la isapre o te suben la bencina o el precio del pan, pero lo comentais en el pasillo y ahí quedais, igual lo pagais, igual agachais el moño.

Lo que esto demuestra es que la elisión de la sibilante alveolar sorda en el contexto de la regla (7) no es un fenómeno natural y propio del VCL, en cuanto que siendo un fenómeno de elisión de sibilante no se ajusta a lo que sucede a nivel general tanto en el dialecto como en la lengua, en términos de alternancia alofónica, o de reconocimiento intuitivo de los hablantes de su elisión. Los hablantes del español de Chile no reconocen en esa posición la presencia de tal sibilante. En otros términos, la regla (7) de elisión de la sibilante tendría que aplicar de manera forzada y artificialmente en el contexto del VCL.

¹⁰ Fuente: http://kangrejoman.tumblr.com/post/53982884207/voh-no-sabis-de-violencia, junio 2013

¹¹ Ver nota 10.

¹² Ver nota 10.

Pero no solo esto. La regla también resulta contraria a las observaciones que en este sentido se han hecho para el español de Chile, según las cuales hay una alta tendencia a aspirar las sibilantes en distensión silábica, mientras que su elisión tiene una frecuencia muy baja (cfr., Pérez, 2007)¹³ y solo ocurre en contextos distintos al de la regla propuesta por Morales (1998). Nuevamente, surgen las siguientes preguntas: ¿por qué las formas del VCL habrían de optar por una regla obligatoria cuyo resultado tiene frecuencia tan baja en el dialecto? ¿Por qué el segmento /s/ se elide en el contexto planteado por la regla? ¿Por qué en el contexto de dicha regla la presencia de cualquiera de los alófonos [h] y [s] de la sibilante resulta absolutamente agramatical y contraintuitiva para los hablantes? Otra vez, aunque Morales debió haberse planteado y respondido estas preguntas para fundamentar su regla de elisión, no lo hace, dejándola sin justificación teórica alguna.

Adicionalmente, cabe destacar que al incorporar la vocal [a] en el contexto de la regla que hemos formalizado bajo los términos de (7), es imposible para Morales (1998) derivar una forma como (tú) soi proveniente, según él, de (vosotros) sois. Esto nos lleva a afirmar que, contrariamente a lo propuesto por Morales (1998), la vocal [a] no es parte de los detonantes del cambio. Por tanto, le quedarían dos alternativas: hacer depender la elisión de la presencia de una vocal posterior seguida de yod o bien solo de la yod, independientemente de la vocal que la antecede. Sea cual sea el caso, Morales (1998) tendría que haber explicado qué rasgos de los sonidos precedentes gatillan la elisión absoluta de la sibilante alveolar sorda, pero no lo hace.

Nos quedan tres reglas por comentar de las cuales solo diremos unas pocas palabras, bien porque ya han sido objeto de algún comentario más arriba o porque no es posible hacerlo. La regla (9), de monoptongación de [-ei-] en [-e-], que ya ha sido comentada a propósito del VRP, no le representaría a Morales (1998) un costo adicional para el VCL por cuanto la requiere para derivar las formas del VRP. No obstante, esta regla no es necesaria cuando se adopta un planteamiento que permite mayor simplicidad, como el alternativo que presentamos más abajo. La regla de elevación de vocal anterior media (cfr., (10)), por su parte, no nos exige ningún comentario, al tratarse de una regla agregada por nosotros para completar la derivación. Finalmente, la regla de aspiración de la sibilante formulada en (8) resulta

Es importante señalar que si bien Pérez (2007) trabajó con una muestra relativamente pequeña que no incluye datos del VCL, sus conclusiones demuestran que las tres variantes de la sibilante —[s], [h] y [Ø]— alternan de manera sistemática en el español de Chile, lo que concuerda exactamente con las intuiciones de los hablantes, independientemente de que tales intuiciones se refieran al VCL o a otras formas de habla.

contraintuitiva por la especificidad del contexto propuesto por Morales (1998). Al parecer, para evitar la aspiración de la sibilante en el contexto de la regla de elisión (7), el autor restringe el de la (8) a la presencia de la vocal temática acentuada [-í-]. Con ello, el proceso de aspiración de la sibilante se presenta como un fenómeno completamente idiosincrático del voseo y distinto al de la aspiración propia del español de Chile, con la evidente pérdida de generalidad y simplicidad. En los hechos, Morales (1998) requeriría dos reglas de aspiración diferentes y recíprocamente excluyentes, pero con el mismo efecto: una para el voseo y otra para todas las demás formas verbales y no verbales (un absurdo teórico).

Para cerrar esta sección, es necesario hacer referencia a la existencia de ciertos datos que no se pueden explicar a partir de la propuesta de Morales (1998). Específicamente, la coexistencia de dos formas de futuro y dos formas de presente de indicativo de los verbos *haber* y *ser*.

Respecto al futuro, si bien es cierto que en el español de Chile existen las formas futuras *bailarí[h]*, *beberí[h]*, *vivirí[h]*, propuestas por Morales (1998), también es cierto que estas formas coexisten con las de futuro terminadas en [-ai]. De la web, así como de las intuiciones de uno de los autores, ofrecemos los siguientes ejemplos que demuestran las ocurrencias en [-ai]¹⁴:

- (14) Igual terminarai con la mina...¹⁵
- (15) Serai weón...¹⁶
- (16) ¿Podrai quedar embarazada este mes?¹⁷
- (17) Volverai con tu ex...¹⁸
- (18) (a) Blondieberry3 [dijo] 1 year ago: No necesito 60 razones para odiarla con el simple hecho de que baila como caballo me basta. Bye.
 - (b) Aleyjose100 [respondió] 1 year ago: Tú bailarai como caballo gila [= tonta]¹⁹

¹⁴ Es necesario tener en cuenta, sin embargo, que en general las formas de futuro (v. g., *cantaré, cantarás, cantará*, etc.) no ocurren actualmente con mucha frecuencia, pues en Chile, como en otros lugares, se ha venido reemplazando por las formas perifrástica y presente (v. g., *vas/vai a terminar, terminas*).

Fuente: ask.fm/AndresTorresNavarro/answer/6267012676, 25 de marzo del 2013.

¹⁶ Fuente: 3262811.mimejoorfrase.net/, 25 de marzo del 2013.

¹⁷ Fuente: espanol.answers.yahoo.com > ... > Cómo quedarme embarazada, 25 de marzo del 2013.

¹⁸ Fuente: ask.fm/soficontreras30/answer/27643619553, 25 de marzo del 2013.

¹⁹ Fuente: http://www.youtube.com/all_comments?v=9hFi-RR-v24, 25de marzo de 2013

- (19) (a) ;E[h]tarái aquí mañana?
 - (b) ¿Y tú comerái ñachi si preparo uno?
 - (c) ¿Podrái venir mañana?
 - (d) ¡Tú sabrái lo que hací[h]!
 - (e) Tú tendrái que hacerlo solito...
 - (f) ;Y tú vendrái mañana?20

Como bien se sabe, la forma del futuro sintético de la segunda persona plural no honorífica es (*vosotros*) *bailareis*, de la cual se puede derivar *bailaríh* a partir de las reglas sugeridas por Morales (1998), pero no *bailarai*, una forma que, al igual que las mencionadas en (14)-(19), carece de correlato en las de la segunda persona plural del futuro según demuestra la agramaticalidad de *vosotros bailaráis. Como Morales (1998) no tiene en cuenta la existencia de estas formas alternas, su planteamiento no se ajusta al criterio de amplitud y exhaustividad de datos.

En cuanto a las dos formas del presente de indicativo de los verbos *haber* y *ser*, la situación de Morales (1998) es similar a la del futuro: su teoría no cumple con el criterio de amplitud y exhaustividad de datos. Además, al igual que en el caso del futuro, ejemplos como (20) y (21) plantean un serio problema para una teoría que deriva las formas del VCL a partir de las del *vosotros*, por cuanto ni *hai* ni *erih* pueden ser derivadas de *habéis* y *sois*, respectivamente:

- (20) (a) ¿Tú hai venido antes?
 - (b) ¿Tú habíh venido antes?
- (21) (a) ¡Tú eríh muy tonto!²¹
 - (b) ¡Tú soi muy tonto!

Nuevamente, el excluir algunas formas existentes le resta adecuación empírica a la propuesta. Con todo, para ser justos con Morales (1998), hay que reconocer que para él existe la forma alterna *erei* que desambigua la forma *soi* en expresiones como *¡P'tas que soy hueón!* en donde se usa *soy* en vez de *sos*, y se desambiguaría con *¡P'tas que erei hueón!*. De cualquier manera, esta forma no la podría derivar de la segunda plural no honorífica pues no existe algo como **ereis*. Por tanto, no le queda otra alternativa que describirla como una forma "híbrida" y dejarla sin explicación ni justificación alguna,

²⁰ Los ejemplos de 19 son del coautor G. F. Westphal, hablante del dialecto.

²¹ Entre los muchos ejemplos de la web que incluyen el *eríh*, seleccionamos el siguiente: "*Tu erih todo lo que tengo todo eso que nunca jamas tuve tu erih el mejor regalo que me a dao la vida*" [sic]. Fuente: http://co.fotolog.com/geerreese__tug/32453650/, 25 de diciembre del 2013.

un problema que, como los mencionados anteriormente, se resuelve eficientemente en el enfoque que sigue, sin recurrir a ninguna regla o representación subyacente arbitraria.

Un enfoque alternativo

En vista de las consideraciones de la sección anterior, proponemos alternativamente que las formas del VRP y del VCL no derivan de la segunda persona plural, sino que comparten la misma representación subyacente con las formas del tuteo. De esta suerte, por ejemplo, tanto las formas [(tú) báilas] como [(vos) bailás] y [(tú) bailái] derivan de la representación subyacente /bailas/. Para la derivación de las formas voseantes se requiere primero una regla de acentuación²², la cual cuenta con suficiente evidencia independiente y permite una generalización lingüística interesante que explicaremos más adelante. La regla en cuestión la formulamos en (22) y tiene por efecto asignar acento a la vocal que sigue inmediatamente al radical verbal:

(22) V
$$\rightarrow$$
 [+acento]/]_{Radical Vb}_____

Esta regla aplica a las representaciones subyacentes y deriva directamente, sin necesidad de ninguna otra regla obligatoria²³, todas las formas del VRP, como se muestra en la primera línea derivacional de las tablas 7-9. Con esto queda explicada de manera mucho más sencilla la derivación de las formas del VRP: solo se requiere una regla²⁴. La misma regla aplica para derivar las formas del VCL, pero en este caso en conjunción con las reglas de paravocalización, elevación vocálica y aspiración (cfr., tablas 7-9).

²² Cualquier propuesta que asuma una representación subyacente abstracta requiere una regla de acentuación.

Cabe señalar que, además de la regla de acentuación, en algunos registros del VRP también puede aplicar opcionalmente la regla de aspiración, con lo cual se generan formas como bailáh, bebéh, vivíh, etc. Por otra parte, en aquellos casos en que el pronombre vos es acompañado de la forma verbal del tuteo (voseo pronominal) aplicará una regla distinta, que también es necesaria para derivar las formas que acentúan la raíz verbal de las formas del presente de indicativo y subjuntivo de primera, segunda y tercera singular y la tercera plural. Se trata de una regla marcada que amerita ser tratada independientemente. El hecho de que en algunas regiones no se haga uso de la forma verbal voseante para el presente del subjuntivo, hecho que señaló uno de los evaluadores (v. g., vos bailes), no resulta ser un contraejemplo a nuestra propuesta. Por el contrario, ello constituye clara evidencia empírica de que estas deben derivarse de una misma representación subyacente, con lo cual se refuerza nuestra hipótesis, que deriva las formas verbales voseantes de representaciones subyacentes que coinciden con las de segunda persona singular no honorífica. De otra manera, no se requiere ninguna regla adicional para dar cuenta de las formas del VRP, como ya se ha señalado.

²⁴ Ver la discusión relativa al futuro y el condicional más adelante.

Tabla 7. Derivación de las formas del VRP y VCL a partir de la representación subyacente de segunda singular (1ª conjugación)

Tiempos verbales	Presente indicativo	Pretérito indicativo	Imperfecto indicativo	Futuro indicativo	Condicional	Presente subjuntivo	Pretérito subjuntivo
Representación subyacente	bailas	bailaste	bailabas	bailaras	bailarias	bailes	bailaras
Acentuación	bailás	bailáste	bailábas	bailarás	bailarías	bailés	bailáras
Paravocalización	bailái		bailábai	bailarái	bailaríai		bailárai
Elevación vocálica						bailís	
Aspiración		bailá[h]te				bailí[h]	

Tabla 8. Derivación de las formas del VRP y VCL a partir de la representación subyacente de segunda singular (2ª conjugación)

Tiempos verbales	Presente indicativo	Pretérito indicativo	Imperfecto indicativo	Futuro indicativo	Condicional	Presente subjuntivo	Pretérito subjuntivo
Representación subyacente	bebes	bebiste	bebias	beberas	beberias	bebas	bebieras
Acentuación	bebés	bebíste	bebías	beberás	beberías	bebás	bebieras
Paravocalización			bebíai	beberái	beberíai	bebái	bebiérai
Elevación vocálica	bebís						
Aspiración	bebí[h]	bebí[h]te					

Tabla 9. Derivación de las formas del VRP y VCL a partir de la representación subyacente de segunda persona singular (3ª conjugación)

Tiempos verbales	Presente indicativo	Pretérito indicativo	Imperfecto indicativo	Futuro indicativo	Condicional	Presente subjuntivo	Pretérito subjuntivo
Representación subyacente	vivis	viviste	vivias	viviras	vivirias	vivas	vivieras
Acentuación	vivís	vivíste	vivías	vivirás	vivirías	vivás	viviéras
Paravocalización			vivíai	vivirái	viviríai	vivái	viviérai
Elevación vocálica							
Aspiración	viví[h]	viví[h]te					

Tal como muestran estas tablas, tanto el VRP como el VCL comparten una regla: la de acentuación, lo cual explica que, intuitivamente, los hablantes reconozcan los dos voseos como similares²⁵. No se requieren reglas tan distintas para derivar unas y otras formas, como sí sucede con la propuesta tradicional, que resulta antiintuitiva.

A favor de nuestra teoría, está también el hecho de que la regla (22) no solamente da cuenta de las formas del VRP y del VCL, sino que, además, aplica en las formas de la segunda persona plural no honorífica y en la mayor parte de las formas del paradigma verbal en sus distintos tiempos, modos, número y persona. En concreto, nuestra teoría nos permite afirmar que lo no marcado para las formas verbales del español es la acentuación de la vocal que sigue inmediatamente al radical y que las excepciones —lo efectivamente marcado— son las formas de primera, segunda y tercera persona singular y tercera persona plural del presente de indicativo y del presente de subjuntivo, las cuales acentúan la vocal del radical.

En el contexto de esta teoría, las formas verbales de futuro y condicional son excepcionales en cuanto a la regla (22) tal como está formulada, ya que ambos tiempos acentúan la vocal que aparece inmediatamente después del infinitivo (v. g., *bailaré*, *bailaría*, etc.), no la vocal que sigue al radical propiamente dicho (v. g., *bailáre, *bailária, etc.). Sin embargo, cabe observar que tanto el radical como el infinitivo son las bases a las cuales se agregan la vocal temática o las desinencias de modo, tiempo, persona y número (una generalización que nos permite reformular la regla (22) bajo los términos de (23)):

(23) V
$$\rightarrow$$
 [+acento]/]_{BaseVb_____26}

Dada la configuración de la regla de acentuación, una consecuencia natural y lógica de ella es que las formas voseantes de los verbos que cambian o diptongan la vocal de la raíz cuando está acentuada, no exhiben tal cambio o diptongación —v. g., suéñas vs. soñás (VRP), soñái (VCL)—, lo que también correlaciona ambos dialectos.

Para el caso del futuro y el condicional la regla tendría dos posibilidades de aplicación. Si se asume que estas formas tienen en su estructura morfofonológica dos ciclos, al aplicar en el ciclo interno, asignaría el acento en la vocal que aparece después del radical [[bail+á+r]+e] y al pasar al ciclo más externo asignaría el acento a la que se encuentra después del infinitivo [[bail+á+r]+é], dejando un doble acento. Una regla como la propuesta por Harris (1969, p. 95) se encargaría de borrar todos los acentos excepto el que está más a la derecha de la palabra (cfr., regla (67)). Si, por el contrario, la estructura morfofonológica no involucra los dos ciclos (v. g., [bailar+e]), la regla aplicaría una sola vez, asignando el acento a la vocal [e] que aparece inmediatamente después de la base verbal.

Considerar el infinitivo como base verbal para el futuro y el condicional es perfectamente adecuado, dado que ello es consistente con la formación histórica de estos tiempos verbales. Así, se ha señalado que estas formas surgieron por la composición del infinitivo y el presente o el pretérito del verbo haber (v. g., $bailar+he \rightarrow bailaré$, $bailar+has \rightarrow bailarás$ (cfr., Harris, 1969, pp. 91-98)). Por otra parte, como muestra el siguiente ejemplo tomado de Madeira (1993), en lenguas como el gallego y el portugués, el infinitivo también sirve como base a la cual es posible agregar desinencias personales:

(24) Eu espero até tu acabares o livro. (Portugués)

Yo espero hasta tú acabar-2ª sg. el libro.

Finalmente, la regla (22) modificada como (23) nos permite explicar la semejanza entre las formas de la segunda persona plural no honorífica y las del voseo, en cuanto que ambas exhiben la misma distribución acentual (v. g., *bailáis/bailás/bailái, bebéis/bebés/bebéh*).

Las reglas de paravocalización, elevación vocálica y aspiración, como ya se dijo, aplican solo en la derivación del VCL, pero solo la primera representa un costo para la teoría, pues las otras son generales en el dialecto y la lengua.

La regla de paravocalización, que es la única propia del VCL, convierte un sonido sibilante alveolar sordo en una paravocal cuando está en posición final de palabra, antecedido por una vocal [+posterior]:

(25) [s]
$$\rightarrow$$
 [j]/[+posterior]___#
Rima

Esta regla aplica en la generación de la mayor parte de las formas verbales de la primera, segunda y tercera conjugación (cfr., tablas 7-9). De hecho, no aplica únicamente en el pretérito de indicativo ni en el presente de subjuntivo para los terminados en [-ar], o presente y pretérito de indicativo para los terminados en [-er] e [-ir], por cuanto ninguna de estas formas cumple con la configuración requerida.

Si bien la regla es idiosincrática, a favor de nuestro planteamiento está el hecho de que es posible explicar el cambio de la sibilante a yod a partir de los sonidos que la preceden y de su posición en la sílaba. De un lado, por la influencia del sonido [+posterior] que la precede, la sibilante se desplaza ligeramente a una posición [-anterior]. De otro lado, por su posición en la sílaba, cambia de [-sonorante] a [+sonorante] en tanto que es la única opción posible, dado que el sonido correspondiente [-sonorante, -anterior, +sibilante] (i. e., [\int]) nunca ocurre en la posición de la rima en español.

La regla de elevación vocálica, por su parte, convierte una vocal marcada [-alta, -baja, -posterior] en una vocal [+alta] cuando está acentuada:

$$(26)$$
 [é] \rightarrow [í]

Su efecto es convertir la [é] del presente del subjuntivo de los verbos de la primera conjugación y del presente de indicativo de los de la segunda en [í], con lo que resultan derivaciones intermedias como *bailís* y *bebís* (cfr., tablas 7-9). Esta regla, como ya dijimos, cuenta con evidencia independiente pues también aplica en la derivación de las formas pretéritas de los verbos de la segunda conjugación (cfr., (27)), en los radicales de algunos verbos (cfr., (28)) y también en expresiones del lenguaje infantil, campesino y adulto urbano de Chile (cfr., (29)-(39)).

- (27) bebimos, bebiste
- (28) corregir → corrijo; pedir → pido
- (29) Nosotros siempre nos comimo[h] toda la sopa.
- (30) Nunca podímo[h] ir a la escuela cuando llueve tanto.
- (31) Querímo[h] ir a la playa mañana.
- (32) Todavía no sabímo[h] quién va a ganar.
- (33) Tenímo[h] hambre.
- (34) Siempre volvímo[h] a pasar por aquí cuando vamo[h] al arroyo.
- (35) ¿Poqué dicen que los chilenos no sabímoh hablar?
- (36) Amo las pillamás que hacemos juntas y cuando comímos pizza así con Koyil, cerdamente (sic).²⁷
- (37) Cuando hay q comer, comímos de Abastible.²⁸
- (38) No saen na' que aquí en Temuko habímoh pura gente shora y elegante.29
- (39) Se te echa en falta pero lo lolo es que noh mantenímoh conected.³⁰
- (40) Y entonceh noh juntamoh el domingo y hacímoh un asao.³¹

Finalmente, la regla de aspiración, como ya hemos señalado, es general y no aplica solo para las formas del voseo, ni es exclusiva del español chileno. Esta regla

²⁷ Fuente: http://co.fotolog.com/sweetxfrutiillah/59463574/, 29 de marzo del 2013.

Fuente: http://chikocl.blogspot.com/2006_IO_OI_archive.html, 29 de marzo del 2013.

²⁹ Fuente: http://loserpower.org/en-temuco-anda-terminator, 29 de marzo del 2013.

³⁰ Fuente: http://users3.smartgb.com/g/g.php?a=s&i=g35-71456-od&m=10&p=2, 29 de marzo del 2013.

³¹ Fuente: conversación de transeúntes en Concepción, Chile, 28 de noviembre del 2013.

convierte una sibilante en posición de rima y precedida de [+sonorante] en una aspirada (cfr., Harris, 1983, p. 46):

(41) [s]
$$\rightarrow$$
 [h]/[+sonorante]____
|
| R

La regla (41) actúa en las formas pretéritas de los verbos de la primera conjugación, y en las de presente y pretérito de indicativo de los verbos de la segunda y tercera conjugación, pero también en otras formas verbales y en otras palabras del español. En otros términos, la regla aplica opcionalmente cada vez que la sibilante se encuentre en distensión silábica:

(42) antípoda[h/s/Ø]	apena[h/s/Ø]	baila[h/s/Ø]
flore[h/s/Ø]	entonce[h/s/Ø]	bebe[h/s/Ø]
crisi[h/s/Ø]	$mi[h/s/\emptyset]$	viví[h/s/Ø]
foto[h/s/Ø]	ambo[h/s/Ø]	$somo[h/s/\emptyset]$
$lu[h/s/\emptyset]$ (luz)	tu[h/s/Ø]	bebí[h/s/Ø]

Hasta aquí hemos dado cuenta de las reglas que aparecen en las tablas 7-9, las cuales permiten derivar las formas del VCL y del VRP. Se trata de un planteamiento que resulta altamente económico porque requiere una sola regla especial para el VCL, mientras que las tres restantes cuentan con evidencia independiente y, por tanto, forman parte de la teoría general del español. Consecuentemente, nuestra propuesta, que inició con la postulación de una representación subyacente común para las formas del voseo y del tuteo, nos ha permitido postular una teoría más económica para derivar las formas del voseo, según la cual solo necesitamos una regla propia para el voseo. Las otras tres, como ya demostramos, tienen evidencia independiente.

No podemos concluir nuestra presentación sin antes referirnos a algunas formas que no aparecen en las tablas 7-9, y que alternan con las de estas en el habla chilena: la presencia de /s/ al final de la forma pretérita (*bailahteh | bailastes*) que aparece básicamente en registros no formales; la derivación de las formas futuras propuestas por Morales (1998) (*bebereh | vivirih*); y la coexistencia de las formas *hai | habís y soi | erih*.

Como señala la Real Academia Española (2005, pp. 672-676), en Hispanoamérica alternan en función de factores geográficos y sociales las siguientes formas de pretérito indefinido:

- (43) (a) bailaste / bebiste / viviste
 - (b) bailastes / bebistes / vivistes; bailahteh / bebihteh / vivihteh
 - (c) bailates / bebites / vivites

Dentro del enfoque filológico, se ha afirmado que las formas de (43) devienen de las de segunda persona plural no honorífica (Real Academia Española, 2005, p. 672) o de las de segunda singular, a las cuales se agrega una /s/ arcaizante (Morales, 1998). Ni la una ni la otra son explicaciones aceptables ya que no se basan en evidencia alguna. Esto permite, dentro del mismo enfoque, afirmaciones contradictorias como las expuestas aquí. A esta falta de rigurosidad, se suma la ausencia de sistematicidad, pues tanto para la Real Academia Española (2005) como para Morales (1998) las formas que aparecen en el VRP con el pronombre vos no provienen de una misma fuente: para ellos, algunas surgen de las de segunda persona plural (formas que acompañan a vosotros) y otras de las de segunda persona singular (formas que acompañan a tú). Por último, tampoco resulta adecuado decir que los hablantes adicionan a veces una /s/ arcaizante a las formas del tuteo, ya que ello supondría que tendrían acceso inconsciente a la historia de la lengua, lo que es absurdo³².

Para nosotros, los ejemplos de (43b), al igual que las formas del voseo expuestas anteriormente, provienen de una representación subyacente compartida con las de la segunda persona singular. De esta suerte, la incorporación de la /s/ final en las formas de (43) corresponde a un proceso de generalización de regla realizado por los hablantes, quienes agregan al pretérito indefinido el morfema de segunda persona singular existente en las otras formas verbales³³. En otros términos, algunos hablantes no interpretan el morfema {-ste} como morfema de segunda persona

²² En relación con este punto, corresponde destacar que este trabajo está enmarcado en la tradición de la fonología generativa, un componente de la gramática generativa cuyo objeto de estudio es la competencia lingüística (no la historia ni los aspectos sociales del lenguaje), los que en estricto rigor y responsabilidad académica deben ser tratados independientemente en el marco de las teorías que sean relevantes. Lo contrario no es científicamente aceptable pues no es posible estudiar fenómenos de distinta naturaleza como si fueran de una sola.

Aunque se podría afirmar que este fenómeno corresponde a uno de analogía y no a uno de generalización de regla morfofonológica, el hecho es que la noción de analogía es altamente cuestionable desde el punto de vista de un enfoque lingüístico que tenga por objeto de estudio la competencia lingüística, como el aquí adoptado. Al respecto, véanse, por ejemplo, Chomsky (1989; 1999).

singular, y por ello le agregan la terminación [-s/-h] que observan en todas las otras formas de la conjugación de esta persona: *bailabas*, *bailas*, *bailarás*, *bailarías*, *bailarías*, *bailaríah*, *bailabah*, *bailaráh*, *bailaríah*, *baileb*³⁴. Como evidencia a favor de nuestra propuesta, hemos encontrado en algunos foros afirmaciones semejantes que los participantes agregan cuando se pregunta por la forma correcta para el pretérito indefinido, segunda persona singular.

- (44) Es incorrecta, sí, y suena fea, pero tiene una lógica natural aplastante: el resto de formas verbales de 2ª persona singular termina en -s. Supongo que quien lo dice no hace más que seguir un patrón inconsciente de conjugación³⁵.
- (45) Me parece que en todos los casos de conjugación para el tú de los verbos españoles acaban en la s para presente, imperfecto, futuro, subjuntivo, etc., pero no para el pretérito. Y por eso mucha gente comete este error de: dijistes, tuvistes, etc.³⁶

Una prueba adicional es el hecho de que estas formas suelen ser usadas no solo en contextos voseantes, sino también en regiones tuteantes, en las que han desaparecido por completo las formas de segunda persona plural no honorífica o simplemente en contextos lingüísticos de tuteo. Los siguientes son ejemplos extraídos del *Corpus del español*, en los que hemos marcado en negritas las claves de los contextos tuteantes; (46) y (48) corresponden respectivamente al habla culta de Bogotá y La Habana, que son regiones no voseantes.

(46) Voy allá. La tarde toda en calcular he pasado los recursos que aún nos sobran, y encuentro que son bastantes para no andarse a la sopa. En verdad, no viviremos con la grandeza y la pompa, que mis perdidos tesoros prometían, mas ¿qué importa, si con lo que conservamos, con decoro y sin tramoyas, y sin apuros podemos gozar de la "vita bona"? Doña Rufina. (Impaciente). ¿Y cuáles son los recursos... **Explícate** más. Don Blas. Ahora. Doña Rufina. ;**Dejastes** algunos fondos allá en Lima, y a personas de probidad? Don Blas.

³⁴ El hecho de que los hablantes no agreguen este morfema /s/ a las formas de imperativo (v. g., hablás en lugar de hablá en el vrp) podría plantearse como una objeción a esta consideración. No obstante, es evidente que el imperativo es un modo defectivo, que siempre resulta especial en la segunda persona singular y que no tiene formas especiales sino para la segunda persona en presente. De otro lado, se confundiría con el presente de indicativo (vos) hablás. En el vcl dicho imperativo con /-s/ sería *háblas y se confundiría con la forma estándar de tú háblas.

Fuente: http://forum.wordreference.com/showthread.php?t=2298295&langid=24, 26 de diciembre del 2013.

³⁶ Fuente: http://forum.wordreference.com/showthread.php?t=443233, 26 de diciembre del 2013.

Ni una hilacha dejé en tierra tan remota. Doña Rufina. ¿Pues en letras, por ventura, **traías...**? [...]³⁷

- (47) Hoy todo cambió. La vida era así. Inf.a. ¿Cuánto tiempo hace x. que <u>fuistes</u> al Salto de Tequendama, y qué recuerdos **te** dejó esa... ese paseo? Inf.b. –Me llevó un amigo. Con un amigo fui y estuve muy sabroso, pero yo al llegar allá y todo eso, no me pareció hermoso³⁸.
- (48) [...] A mí también, pero en Cuba sí es muy vigilada porque inclusive se escogen los mejores colegios, y uno los manda, y uno mira las notas y las firma y la porqué te **atrasastes** y le pone un colegio, un maestro en la casa si... si el niño se ha atrasado. Mira, el niño vino para acá y venía hablando inglés ya. Estaba en el par de college allá. Entonces aquí, como yo falté, se demoró en estudiar y cuando yo vine le dije, "No, no. **Tienes** que estudiar en seguida". Se presentó y en seis días sacó high school completo. Enc. –Ya.³⁹

En cuanto al futuro, como mostramos en (14)-(19), existen en Chile las formas terminadas en [-ai], que corresponden a las que generamos en las tablas 7-9. No obstante, Morales (1998) identifica para este tiempo verbal formas terminadas en [-ih], cuya existencia se puede constatar en la canción "Te pasó por boquiabierto" de la Negra Ester (cfr., 49).

(49) Alli sabrih lo queh sufrir
Prometer y no venir
Que la ehpera alli te muerda
Soleda' tendrih por cuerda
Las nocheh lo ojoh dehpiertoh
Llorarih, lo doy por cierto
Haber tenido y no tener
Te quisieron sin rehponder.40

Davies, Mark. (2002). *Corpus del español: 100 million words, 1200s-1900s*. En http://www.corpusdelespanol.org, 29 de diciembre del 2013.

Davies, Mark. (2002). *Corpus del español: 100 million words, 1200s-1900s*. En http://www.corpusdelespanol.org, 29 de diciembre del 2013.

³⁹ Davies, Mark. (2002). Corpus del español: 100 million words, 1200s-1900s. En http://www.corpusdelespanol.org, 29 de diciembre del 2013.

⁴⁰ Fuente: http://mariapazcastillo.com/2009/08/18/te-paso-por-boquiabierto-la-negra-ester/, 29 de diciembre del 2013.

Las formas incluidas en (14)-(19), por una parte, y (49), por otra, muestran la coexistencia de estas dos formas de futuro en el VCL, lo que nos exige ahora derivar las formas en [-ih], ya que las correspondientes en [-ai] las hemos generado mediante la aplicación de la regla de paravocalización a las formas futuras terminadas en [-as]. Con la misma teoría (las cuatro reglas propuestas) podemos derivar estas formas, reconociendo la existencia de dos representaciones subyacentes de cuyo ingreso en el español hay evidencia. Proponemos, entonces, que el futuro tiene dos representaciones subyacentes /bailaras/ y /bailares/, a partir de las cuales se derivan respectivamente *bailarai* y *bailarih* sin necesidad de agregar nuevas reglas a nuestra teoría. Estas dos formas coexistían en España como formas de futuro en los siglos xv-vxi (cfr., (50-52)) e ingresaron al español de Chile. Un ejemplo tomado de las actas del Cabildo de Santiago de Chile en el siglo xvii (cfr., (53)) es muestra de que esta forma futura en [-es] ingresó a Chile por aquella época.

- (50) Estando con Jesucristo **estarés** con la Sanctícima Trinidad y con su madre Santa María y con todos los sanctos.⁴¹
- (51) Si querés verlo por bula patente... Padre Hermanos, mejor **harés** trabajar, pues que podés, que andaros ociosamente, Cuestor Éste, mi fe, bien nos siente.⁴²
- (52) Vos, honesto religioso, havéys sido muy callado y **estarés** algo cuydoso por n'os haver despachado.⁴³
- (53) Y sobretodo evitaréis borracheras, que es el real de que tan grande se les sigue, y **tendrés** libro, cuenta y razón con día, mes y año, de los bienes que tuvieren los dichos indios, para la dar cada y cuando que se os pida.⁴⁴

Por lo demás, esta es una forma de futuro que aparece documentada para el español de Colombia, Venezuela, Guatemala, El salvador, Honduras y México (Real Academia Española, 2005, pp.675-676).

De manera similar, la coexistencia de las formas *habíslhai* y *erihlsoi* del presente de indicativo puede explicarse a partir de representaciones subyacentes

⁴¹ Real Academia Española, Banco de datos (CORDE) [en línea]. *Corpus diacrónico del español*, http://www.rae.es, 29 de marzo del 2013.

⁴² Real Academia Española, Banco de datos (CORDE) [en línea]. *Corpus diacrónico del español*, http://www.rae.es, 29 de marzo del 2013.

⁴³ Real Academia Española, Banco de datos (CORDE) [en línea]. *Corpus diacrónico del español*, http://www.rae.es, 29 de marzo del 2013.

Real Academia Española, Banco de datos (CORDE) [en línea]. *Corpus diacrónico del español*, http://www.rae.es, 29 de marzo del 2013.

distintas, que coexistieron en algún momento (*haber*) o coexisten hoy (*ser*). Las dos formas para *haber*, por ejemplo, provienen de las representaciones subyacentes *|habes|* y *|has|*. En virtud de nuestra regla de acentuación, de elevación de la vocal anterior media y de paravocalización, convierten la [é] en [í] y la [s] en yod:

- (54) habes → habís (elevación de vocal)
- (55) has → hai (paravocalización)

La ocurrencia de las formas *habés* y *has* se puede rastrear en el corpus del CORDE desde el siglo XV con una mayor frecuencia de aparición en 1535 y una clara disminución de la forma *habés* en los años subsiguientes. Así, en los registros del CORDE, hemos encontrado, por ejemplo, un total de 66 ocurrencias de *habés* en 14 documentos de los siglos XV-XX⁴⁵, y más de 4000 ocurrencias de *has* para la misma época (cfr., tablas 10-11). Esto demuestra que efectivamente ellas coexistieron y pudieron ingresar al habla chilena, de donde pudieron derivar las dos formas actuales de futuro.

Tabla 10. Estadísticas sobre la frecuencia de ocurrencia de la forma *habés* durante los siglos xv-xx en el CORDE⁴⁶

Año	%	Casos	País	%	casos	Tema	%	Casos
1535	58.49	31	España	93.93	62	Prosa científica	50.00	33
1927	13.20	7	Guatemala	4.54	3	Prosa narrativa	24.24	16
1528	7.54	4	Colombia	1.51	I	Prosa dramática	16.66	II
1534	5.66	3				Verso lírico	4.54	3
1508	3.77	2				Verso dramático	4.54	3
1949	3.77	2						
1458	1.88	I						
1627	1.88	I						
1933	1.88	I						
1938	1.88	I						

⁴⁵ Encontramos otras 11 ocurrencias para los siglos xv111-xx.

⁴⁶ Real Academia Española, Banco de datos (CORDE) [en línea]. *Corpus diacrónico del español*, http://www.rae.es, 1 de abril del 2013.

Año	%	casos
1554	7.46	310
1529	6.81	283
1380	6.78	282
1595	5.77	240
1565	5.67	236
1528	5.55	231
1530	5.22	217
1512	4.66	194
1585	4.62	192
Otros	47.41	1970

Tabla II. Estadísticas sobre la frecuencia de ocurrencia de la forma *has* durante los siglos XIV-XVII en el CORDE⁴⁷.

Las dos formas del verbo *ser*, por su parte, provienen de formas que coexisten hoy en dialectos o registros distintos: *eres y sos*, como se ve en (56)-(58). De la primera se deriva *erih* por la regla de acentuación y de elevación de la vocal anterior media más aspiración de la sibilante, mientras de la segunda se deriva *soi* por paravocalización. No requerimos, entonces, agregar nuevas reglas a nuestra teoría, con lo cual el planteamiento adquiere mayor fuerza evidencial.

- (56) Hay un muchacho que dice que vos sos hosca.⁴⁸
- (57) Carlitos, vos **sos** una personalidad a nivel mundial.⁴⁹
- (58) Tú eres un buen profesor.

En opinión de Morales (1998), como ya habíamos señalado, la ambigüedad de algunas expresiones ha provocado "la aparición de la forma híbrida *eréi*, tomada de la 2ª persona del singular". Esta forma, que efectivamente también la encontramos en algunos registros (cfr., (59)-(61)), no podría ser derivada de las reglas que

⁴⁷ Ver nota 46.

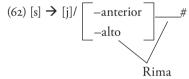
Davies, Mark. (2002). *Corpus del español: 100 millones de palabras, siglos XIII-XX*. En http://www.corpusdelespanol.org, 29 de diciembre del 2013.

⁴⁹ Real Academia Española, Banco de datos (CORDE) [en línea]. *Corpus diacrónico del español*, http://www.rae.es , 29 de marzo del 2013.

tenemos hasta ahora, pero podría explicarse como una generalización que se hace de la regla idiosincrática del voseo para el español de Chile.

- (59) Isaura. —¡Ñiquito! 'e mi alma, tú si que **erei** güeno conmigo. Cualquier otro habría hecho su voluntá, pero tú **erei** güeno. A juerza'e cariño te voy a pagar.⁵⁰
- (60) A tu **erei** de los dc con piñera po se me abia olvidado.⁵¹
- (61) Tu **erei** veya mi abor pasame tu wasaaa (sic).⁵²

En otros términos, para su derivación solo se requeriría una modificación a la regla de paravocalización de tal manera que permita el cambio de la sibilante en paravocal cuando aparece precedida de un sonido [-anterior, -alto]. Esta regla, como ya se ha señalado, está restringida a las formas verbales del voseo y solo aplicaría ante la presencia de las vocales [a, e, o]; todas ellas conforman una clase natural en términos de los rasgos identificados, de modo que la modificación propuesta es fonológicamente consistente y no arbitraria o ad hoc. Nuevamente, la incorporación de este hecho no nos exige aumentar el número de reglas, con lo que la teoría se sigue ajustando al criterio de economía y generalidad.



Con esta revisión de la regla de paravocalización logramos, entonces, todas las derivaciones sin costo adicional alguno, dentro de un marco de reglas explicativas de máxima generalidad y economía, y sin recurrir a mecanismos artificiales o carentes de justificación teórica. El cuadro completo de todas las formas alternas que hemos visto en los párrafos anteriores es el siguiente:

⁵⁰ Fuente: http://books.google.com.co/books?id=WDnrTXKLwmoC&pg=PA240&dq=tu+erei&hl=es&sa=X&ei=xmsKU8y2KMbHoQGYlIGYBw&ved=oCCoQ6AEwAA%23v=onepage&q=tu%20erei&f=false#v=snippet&q=tu%20erei&f=false, 20 de enero del 2013.

Fuente: https://twitter.com/FelipeParadaM/status/8867558723, 20 de enero del 2013.

⁵² Fuente: http://ask.fm/Danielapineda98/answer/106900641735, 20 de enero del 2013.

Tiempos verbales	Pretérito indicativo	Futuro indicativo	Presente haber	Presente haber	Presente ser	Presente ser	Presente ser
Representación subyacente	dijiste(s)	bailar+es	habes	has	sos	eres	eres
Acentuación	dijíste(s)	bailarés	habés	hás	sós	erés	erés
Paravocalización				hái	sói		eréi
Elevación vocálica		bailarís	habís			erís	
Aspiración	dijíhte(h)	bailaríh	habíh			eríh	

Tabla 12. Derivación de formas alternas

Conclusiones

En este ensayo hemos propuesto una teoría que involucra cuatro reglas para derivar las formas del VRP y VCL. De estas, solo la de paravocalización representa un costo para la teoría del VCL, pues las otras se requieren para dar cuenta de fenómenos más generales del español. Para derivar las formas del VRP no se necesita ninguna regla especial, pues la regla de acentuación es suficiente.

En cuanto a la regla de paravocalización, cabe destacar que no es simplemente una variante notacional de la regla de elisión absoluta de la sibilante (cfr., (7)) propuesta por Morales (1998), puesto que no solo da cuenta de las formas que este autor discute, sino que además explica las formas del futuro y del condicional terminados en [-ai], tal como se muestra en las tablas 7-9.

Estas formas de futuro y condicional terminadas en [-ai] no tienen explicación en ningún enfoque sincrónico que asuma las formas del *vosotros* como representaciones subyacentes del VCL, a menos que se proponga una regla sin justificación fonológica posible y completamente artificial que cambie la [-e-] en [-a-] en formas como [bailaréis], transformándola en [bailaráis] de modo que pueda aplicar la regla de elisión absoluta de la sibilante para obtener finalmente [bailarái].

La otra alternativa para el enfoque tradicional sería reconocer que ejemplos como [bailarái] no derivan de ninguna forma verbal del *vosotros*, sino que derivan del tuteo, como nosotros planteamos. En este caso se necesitarían dos reglas: la de elisión absoluta de la sibilante para derivar [bailái] de [bailáis], y la nuestra de paravocalización para derivar [bailarái] de [bailarás]. Esta situación resultaría costosa

pues se tendría que agregar una regla adicional a las seis que ya se tienen, con el agravante de tener que postular dos reglas distintas para generar el mismo resultado como desinencia verbal para la misma persona y número: [-ai].

En contrapartida, tal como ya hemos señalado, nuestro enfoque solo requiere una regla especial o idiosincrática para el VCL —la de paravocalización—, mientras que todas las demás reglas son de naturaleza general e independientemente motivadas, lo que maximiza la simplicidad, la adecuación descriptiva y el poder explicativo de la teoría aquí propuesta.

Sin embargo, esto no es todo. Además de ser más económica y sistemática que el enfoque tradicional, nuestra teoría explica por qué tanto en el VRP como en el VCL, el pronombre átono empleado para referirse a la segunda singular en expresiones como (63)-(64) es el correspondiente al singular *te* y no el de la segunda plural *os*, con el cual se generan agramaticalidades como las de (63c-d) y (64c). La hipótesis contraria tendría que explicar por qué la forma adoptada como pronombre átono es esta y no la que concuerda con las formas verbales de la segunda persona plural no honorífica (*vosotros*).

- (63) (a) ¿Siempre que entrás a una cancha te divertís? (VRP)
 - (b) ¿Llegar a cuarto medio a duras penas, sabiendo que si te sacai un siete ese siete no vale nada comparado a un siete que te sacai en un liceo privado? (VCL)⁵³
 - (c) *; Siempre que entrás a una cancha os/oh divertís/h?/ (VRP)
 - (d) *¿Llegar a cuarto medio a duras penas, sabiendo que si **oh sacai** un siete ese siete no vale nada comparado a un siete que **oh sacai** en un liceo privado? (VCL)
- (a) Voy a contar de 5 a 1 y al llegar a 1 **te encontrarás** en tu lugar de placer.
 - (b) Voy a contar de 5 a 1 y al llegar a 1 **te encontrarái/encontrarih** en tu lugar de placer. (VCL)
 - (c) *Voy a contar de 5 a 1 y al llegar a 1 **oh encontrarái/encontraríh** en tu lugar de placer. (VCL)

En nuestra teoría, la presencia del pronombre átono *te* es una consecuencia natural y lógica, pues las formas verbales subyacentes no son las del *vosotros* sino las del tuteo.

Finalmente y para cerrar en conexión con esto último, desde el año 365 aproximadamente, en latín se usaba el *vos* como pronombre plural, pero también como singular de respeto, como bien señala Calderón (2010, p. 140) siguiendo a Lapesa

⁵³ Ver nota 10.

(1970). El mismo mecanismo deferente lo heredó el español medieval, como se aprecia en (65), donde se reproduce una conversación entre el rey don Alfonso y Rodrigo Díaz de Vivar:

(64) Dadlas a qui quisiéredes vos, ca yo pagado só –Gracias —dixo el rey— a vos e a tod esta cort. (Cid, vv. 2089-2090; citado en Calderón, 2010, p. 140)

Es en el siglo XIII cuando se inicia el cambio de la forma *vos* por el *vosotros* que permite hacer clara referencia a la segunda persona plural. Este proceso, siguiendo a Calderón (2010, p. 137), se puede visualizar en los siguientes datos, en los que se aprecia un mayor uso de la forma *vos* en el siglo XIV, la incorporación del *vosotros* en el XV, y la disminución del uso del *vos* en el XVI:

	Vosotros señores	Vos señores	algun* de vosotr*s ⁵⁵	algun* de vos	vosotr*s	vos
1300-1399	0	0	2	17	2	17
1400-1499	27	7	26	117	53	124
1500-1599	87	2	77	19	164	21

Tabla 13. Usos de vos y vosotros en los siglos XIV-XVI en el CORDE⁵⁴

En síntesis, el pronombre *vos* del voseo pronominal no es una forma apocopada del pronombre *vosotros*; las formas verbales subyacentes del VRP y el VCL no son equivalentes de ninguna manera sistemática a las del *vosotros*, sino a las del tuteo; y, finalmente, todas las formas verbales de ambos voseos pueden ser generadas por las cuatro reglas propuestas en este artículo, de las cuales solo una es idiosincrática del VCL, mientras que las otras tres son de carácter general dentro del sistema morfofonológico de la lengua.

Agradecimientos

Agradecemos muy sinceramente los comentarios de los participantes de los eventos académicos en los cuales hemos expuesto nuestra investigación, así como los de los dos evaluadores anónimos designados por *Forma y Función*. También

⁵⁴ Ver nota 46.

⁵⁵ El asterisco reemplaza los morfemas de género {-a} y {-o}.

agradecemos muy especialmente a James Harris por haberse tomado el tiempo de leer nuestro manuscrito y por el interesante intercambio epistolar que mantuvimos a propósito de este. Desde luego, todos los errores son solamente nuestros

Referencias

- Calderón, M. (2010). Variantes formales y valores semánticos de (v)os(otros) en la diacronía del español. En R. M. Castañer Martín & V. Lagüens Gracia (Eds.), *De moneda nunca usada. Estudios dedicados a José M. Enguita Utrilla*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico (CSIC).
- Chomsky, N. (1989) El lenguaje y los problemas del conocimiento: Conferencia de Managua 1. (2ª ed). Madrid: Visor Distribuciones.
- Chomsky, N. (1999). El conocimiento del lenguaje: su naturaleza, origen y uso. Barcelona: Altaya.
- Harris, J. (1969). Spanish Phonology. Cambridge: MIT Press.
- Harris, J. (1983). Syllable Structure and Stress in Spanish: A Nonlinear Analysis. Cambridge, Massachussetts: MIT Press.
- Madeira, A. M. (1993). On the Portuguese inflected infinitive. Recuperado de http://www.ucl.ac.uk/psychlangsci/research/linguistics/publications/wpl/94papers/ MADEIRA
- Morales, F. (1998). Panorama del voseo chileno y rioplatense. *Boletín de Filología de la Universidad de Chile (BFUCh)*, XXXVII, 835-848.
- Pérez, H. E. (2007). Estudio de la variación estilística del fonema /s/ en posición implosiva en el habla de los noticieros de la televisión chilena. *Revista de Lingüística Teórica y Aplicada*, 45(1), 101-115.
- Real Academia Española. (2005). Diccionario panhispánico de dudas. Madrid: Santillana.
- Stokes, C. (2008). Aspiración y elisión de la /s/ posnuclear en un programa televisivo venezolano. En *Selected Proceedings of the 4th Workshop on Spanish Sociolinguistics* (pp. 64-69). Somerville, MA. Recuperado de http://www.lingref.com/cpp/wss/4/paper1756.pdf
- Terrell, T. (1978). La aspiración y elisión de /s/ en el español porteño. *Anuario de Letras*, *XVI*, 41-66.
- Terrell, T. (1979). Final /s/ in Cuban Spanish. Hispania, 62(4), 599-612.